



Charles Christie

APUNTES NECROLÓGICOS



D. CARLOS URIARTE Y FURIRA

El día 14 del corriente mes falleció en San Sebastián el Ilustrísimo Sr. D. Carlos Uriarte y Furira, Director del Instituto provincial de Guipúzcoa, persona que gozaba de generales simpatías y de profunda consideración de parte de cuantos habían tenido ocasión de tratarle.

El respetable finado nació el año de 1819 en la villa de Zumaya y pertenecía á la ilustre familia de Uriarte, poseedora, entre otros vínculos, del antiguo y famoso de Bedúa, según han podido ver los lectores de la EUSKAL-ERRIA por un artículo que recientemente hemos publicado.

El Sr. Uriarte siguió con brillantez la carrera de Arquitecto, obteniendo título de tal en 1846.

Tres años después fué nombrado Director de caminos vecinales de esta provincia, y al año siguiente de 1850 tomó posesión del cargo de catedrático numerario de matemáticas del Instituto provincial de Guipúzcoa, entonces establecido en la histórica villa de Vergara.

A esta cátedra, que ha desempeñado con asiduidad y sin interrupción hasta su muerte, han acudido á escuchar las doctas explicaciones del Sr. Uriarte, varias generaciones de escolares que siempre le han guardado especial veneración y se han complacido en proclamarse discípulos suyos. Entre ellos hemos tenido el honor de contarnos.

El año de 1871, y por renuncia del inolvidable Sr. D. Telesforo de Monzón, fué nombrado el Sr. Uriarte Director del Instituto provincial de Guipúzcoa, y en el desempeño de este cargo tuvo ocasión de demostrar la entereza de su carácter y la escrupulosidad con que se ajustaba á lo que él entendía ser el cumplimiento de su deber.

De entre las páginas de su historia que así lo prueban, escogemos la que más interesa, sin duda alguna, á la provincia y á su capital, por

tratarse de la traslación del Instituto provincial de Vergara á San Sebastián y que prueba á la vez el temple de alma con que procedió en ocasión bien peligrosa, el que fué su Director.

Con fecha 12 de Agosto de 1873 acudió el Director del Instituto de Vergara, D. Carlos Uriarte, al Director General de Instrucción pública, haciéndole presente que en breve iba á ser retirada la guarnición de dicha Villa, siendo posible, á juzgar por la importancia que iba tomando la insurrección carlista, que en mucho tiempo no imperase en aquella población la autoridad del Gobierno, y en vista de lo crítico de las circunstancias en que se encontraba el establecimiento confiado á su Dirección y de su resolución de salvar á toda costa el rico material científico que en él se encerraba, le pedía que le mandase órdenes terminantes, por ser el caso urgentísimo, resolviendo si el Instituto había de quedar allí ó se trasladaría á la capital, dejando á salvo, para más tarde, los derechos adquiridos.

Con fecha 19 del mismo contestaba el Ministro de Fomento, confiando el asunto á lo que aconsejasen el celo y patriotismo del Señor Director, de acuerdo con el claustro y la Diputación provincial. En su cumplimiento, se reunió el claustro de Profesores el 6 de Septiembre, asistiendo bajo la Presidencia del Sr. Director, D. José Maria de Viana, D. Paulino Caballero, D. Damián de la Cuesta, D. Serafin Sanz y D. Rufino de Machiandiarena, Secretario.

Dió principio el acto con la lectura de la comunicación pasada el 12 por el Sr. Director, que mereció la aprobación de los concurrentes, y con la contestación obtenida.

Consideró el claustro que el Instituto, en su calidad de oficial, no podía funcionar donde no alcanzase la autoridad del Gobierno, y reconoció en su consecuencia, la imposibilidad de su existencia en aquella localidad. Era de parecer al mismo tiempo, que, teniendo dicha escuela el carácter de provincial, procedía su traslación provisional á un pueblo de la provincia en que imperase la autoridad del Gobierno constituido, y dejando á salvo, para más adelante, los derechos de Vergara, y sentada esta tésis general, y como quiera que la residencia de los Institutos fuese la capital de la provincia, salvo muy raras excepciones, acordó el claustro por mayoría, que la traslación convenida, debía hacerse á San Sebastián. A este fin, resolvió, que la Diputación se encargase, en el caso de que esta corporación aceptase este pensamiento, de excitar el celo del Ilustre Ayuntamiento de la misma,

para que proporcionase local adecuado para la instalación del Instituto. Se ocupó de las atribuciones de la Diputación para tomar dicho acuerdo, entendiendo que las tenía y pasó á estudiar la manera de regularizar el presupuesto, siendo de opinión que continuando la provincia con la subvención anual de 15.000 pesetas, podría esta recabar del Ayuntamiento de San Sebastián, su cooperación económica, en lo que no alcanzaba la subvención provincial y los derechos académicos para cubrir el déficit del presupuesto, en la misma forma que hasta entonces había venido haciéndolo el Ayuntamiento de Vergara. Seguidamente trató de la traslación del Instituto, entendiendo que era fácil la de los papeles y muy difícil la del material de enseñanza, y acordó levantar un inventario detallado de todo, que sirviera en su día para reclamar, donde estuviesen, los objetos del Instituto, y que la Diputación tuviese á bien indicar al Ayuntamiento de San Sebastián, que proporcionase al Instituto provincial el material de enseñanza y el mobiliario más preciso.

La Diputación pasó copia de los precedentes acuerdos al Ayuntamiento de San Sebastián, y este, en razón á lo crítico de las circunstancias, se negó á facilitar ningún recurso.

Por aquellos días ocuparon Vergara los carlistas y el 6 de Septiembre entró D. Carlos en dicha Villa, sin que el Director pasase á cumplimentarle.

Volvió á los ocho días, pasando á visitar el Instituto, sin que el Director saliera á recibirle. Llamó la atención de la corte de Don Carlos la ausencia del Director en aquél acto y concluido que fué, llamóle á su casa el Diputado General D. Miguel Dorronsoro.

—Dos quejas tengo contra V., le dijo. La primera es, que he sabido que está V. confiriendo grados y expidiendo títulos en el Instituto y deseo saber en nombre de qué autoridad ó poder los concede V.

—Pues, en el mío únicamente, contestó el Director, porque la fórmula adoptada en el Instituto no se refiere á ninguna autoridad.

—La segunda queja es, que habiendo el Rey ido á visitar el Instituto y siendo V. Director, no ha salido á recibirle.

—Es natural, le contestó. El claustro de Profesores, no es ningún organismo político y depende del Gobierno constituido. ¿Son Vds. acaso el Gobierno constituido?

—No.

—Pues entonces no dependo de Vds., sino del Gobierno constitui-

do en Madrid, y no hay por qué extrañarse que no concurra á prestar el homenaje que V. desea á su Rey y Señor.

Pidióle seguidamente la entrega bajo inventario del referido establecimiento y se limitó D. Carlos á entregar el inventario al Ayuntamiento de Vergara.

Creyendo el claustro que el medio mejor de poner al corriente de los hechos á la superioridad y tomar una determinación acertada, sería presentarse personalmente en la Corte, lo hizo así el Sr. Director, teniendo la satisfacción de escuchar de labios del Ministro de Fomento, su absoluta conformidad á todo lo obrado. En prueba de ello, mandó por su orden de 28 de Noviembre del mismo año que constase un voto de gracias en la hoja de servicios de cada Profesor y especialmente en la del Director y vice-Director. Así bien, en la misma orden, en consideración á la imposibilidad de abrirse el curso académico en Vergara y dadas las circunstancias por que atravesaba la Provincia de Guipúzcoa, se autorizó al Director del referido Instituto, para que en el plazo más breve posible instalase y diese principio á la clase en San Sebastián, de la manera y en la forma que juzgase más conveniente y oportuna, sin perjuicio de resolver en su día, lo que las circunstancias determinasen, y que á la vez se participase este acuerdo á la Diputación Foral de la provincia, de cuyo nunca desmentido patriotismo, esperaba el Gobierno de la República, que facilitara todos los medios y recursos necesarios al objeto indicado y al sostenimiento de la enseñanza, toda vez que estaba facultada por las Juntas Generales de Tolosa, para obrar libremente en todo lo que se refería á la parte administrativa y económica de la provincia.

Verificada la traslación solicitó D. Carlos, en comunicación de 20 de Diciembre de 1873, dirigida á este Ayuntamiento, la cesión del local donde se hallaba instalada la Escuela de Comercio en la Plaza de las Escuelas, y habiéndosele concedido, pasó á ocuparlo, siendo el edificio en que actualmente se halla el Juzgado, el primero que ocupó el Instituto provincial en San Sebastián.

Después se le pidió subvención á la Diputación, quien contestó que se abonaría, cuando el Instituto volviese á Vergara.

Al concluir la guerra, por R. O. de 6 de Abril de 1876, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, se resolvió que todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservasen en Vitoria, Bilbao y San Sebastián, tal como habian estado en

dichas poblaciones durante la guerra, y que en lo sucesivo los establecimientos provinciales, solo se creasen en los mismos.

En su consecuencia se trajo á San Sebastián el material del Instituto, dejando en Vergara el del Seminario y por R. O. de 29 de Febrero de 1880, se dispuso que el Instituto quedase definitivamente instalado en San Sebastián, resolviendo nuevamente lo mismo el 5 de Febrero de 1892.

Por la citada R. O. de 29 de Febrero de 1880, dada á petición del Ayuntamiento de Vergara, se resolvió también ceder en usufructo al señor Obispo de Vitoria, el material y mobiliario del Seminario, con destino á establecimiento de colegio de 2.^a enseñanza y de otras cátedras especiales á cargo de los PP. Dominicos.

A consecuencia de nueva reclamación del mismo Ayuntamiento de Vergara, se dió otra R. O. con fecha 14 de Mayo de 1880, resolviendo que por el Director del Instituto, se hiciera entrega del material científico y mobiliario del referido colegio de internos, á cuya operación se procedió después de levantar los correspondientes inventarios con fecha 7 de Agosto de 1880, acudiendo al acto de la entrega representaciones del claustro del Instituto, Diputación provincial, Ayuntamiento de Vergara y PP. Dominicos.

Servicios tan relevantes no podían menos de ser recompensados, y lo fueron, no sólo con el aplauso y el aprecio de sus paisanos, sino también con distinciones que le otorgó el Gobierno de la Nación, entre ellas, tres cruces por méritos de guerra y la encomienda de Isabel la Católica.

Pertenecía también el Sr. Uriarte, en calidad de socio correspondiente, á la Real Academia de la Historia, y era, en tal concepto, celoso vocal de la ilustrada Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, á cuyos trabajos contribuyó siempre con decisión.

Fué en distintas ocasiones procurador general de nuestras memorables asambleas forales.

Gustábale mucho el bascuence y hablábalo con perfección.

Bascongado entusiasta, de trato afable y sencillo, cariñoso con todos, ejemplar como cristiano y como padre de familia, nuestro querido maestro tenía la dicha de no contar enemigos, pues á todos cautivaba con su bondad.

El sentimiento producido por la muerte del Sr. Uriarte, puso de relieve las simpatías de que gozaba en la ciudad de San Sebastián y en la provincia entera.

Los artículos publicados por la prensa diaria en elogio de las virtudes del ilustre finado, fueron eco del sentir popular. Bien lo mostró la numerosísima concurrencia que acudió á los funerales que, en sufragio de su alma, se celebraron en la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús el día 15 del corriente, bajo la presidencia del Gobernador civil de la provincia Sr. Conde de Ramiranes, que figuró en el Seminario de Vergara entre los discípulos del Sr. Uriarte.

Entre las representaciones oficiales que concurrieron á estos funerales, se contaban los claustros de profesores del Instituto provincial de Guipúzcoa y de la Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián, la Comisión de Monumentos, la Junta provincial de Instrucción pública y la Asociación de Arquitectos. Veíase también á los directores de los colegios agregados de Escolapios de Tolosa y Dominicos de Vergara, y á los de los Hermanos Maristas y de D. José Pena, establecidos en San Sebastián.

A continuación de los funerales se condujeron los restos mortales del Sr. Uriarte á la estación del ferro-carril del Norte, con objeto de ser trasladados al cementerio de Vergara, en el cual han de reposar en el panteón que posee la distinguida familia del respetable finado.

El féretro fué acompañado hasta la estación por inmenso gentío en que tenían representación todas las clases sociales, y al pasar ante el Instituto, en donde se hallaban formados los alumnos de aquel centro de enseñanza, se depositaron algunas coronas.

Las cintas las llevaban los Sres. Izquierdo, Echave, Añíbarro, Letamendía, Bustinduy, Aladrén, Caballero y Elizalde.

Acompañando al cadáver hasta Vergara, además de una representación de la familia, fueron el Gobernador civil Sr. Conde de Ramiranes, el Vice-presidente de la Comisión provincial Sr. Aranguren, una representación del claustro de profesores del Instituto, compuesta de los Sres. Sarasola, Machiandarena, Caballero y Llorente, y dos Reverendos Padres Dominicos del Real Seminario de Vergara.

Cuando llegó allí el fúnebre cortejo, salió á recibirlo el pueblo en masa.

¡Descanse en paz el finado y reciba su familia la sincera expresión de nuestro sentimiento!

SERAPIO MÚGICA.

*
* *